

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 98421

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo nº 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr.** Omar Ángel Mejía Amador, dentro de la acción de tutela instaurada por: Maria Nelly Ramírez Ossa contra Sala Civil Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Medellin - Sala Segunda, radicado único No. 110010203000202201445-02, DISPUSO: "...PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. ..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a TODAS LAS PARTES y demás INTERVINIENTES, incluidos JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, MARIZABEL TOBÓN PINO, GABRIELA Y WILMAR ANDRÉS PINO SALAZAR, MIGUEL ÁNGEL RESTREPO PINO Y GUILLERMO JIMÉNEZ OCAMPO, HECTOR DE JESUS FERNÁNDEZ ÁLZATECURADOR AD LITEM DE MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA VIUDA DE RESTREPO, JHON JAIRO ORTIZ BEDOYA, MARIA EUGENIA VÁSQUEZ NARANJO, NOHELIA ZULUAGA RAMÍREZCURADORA AD LITEM DE AMBOS DEMANDADOS, CARLOS HERNÁN GARCÍA MORALES, DENUNCIADO EN PLEITO, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web a.gov.co/corte/index.ohp/notifil

https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/ de la Corte Suprema de Justicia el 10 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m. Vence: El 10 de Agosto de 2022 a las 5:00 p.m.

Cordialmente.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: NATALIA CORREA VALDERRAMA Escribiente Nominado